

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira Valle, 26 de mayo de 2023. A despacho del señor Juez informándole que:

1. Que el día 25-may-2023 se **venció el término** otorgado en el auto No. 0697 del 16 de mayo de 2023, esto es, el término de cinco 5 días **de traslado del proyecto de calificación y graduación de créditos** presentado por el liquidador doctor ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA.

En término **se presentaron las siguientes objeciones** al proyecto de calificación y graduación de créditos:

- El 23-05-2023 la **apoderada judicial de la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA S.A.** (consec. 45 E.D.)
 - El 25-05-2023 el **apoderado judicial de LEONARDO ANDRES MARIN SEVERINO.** (consec. 46 E.D.)
 - El 25-05-2023 el **apoderado judicial del FONDO DE EMPLEADOS PARA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Y DEMAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL "COVICSS".** (consec. 47 E.D.)
2. Igualmente se informa que **el liquidador** doctor ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA, allegó la póliza No. 45-41-101011927 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., en **cumplimiento a la caución ordenada** en auto No. 0697 del 16-05-2023.

Sírvase Proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Auto número: **0756**

ASUNTO : CORRE TRASLADO DE OBJECIONES AL PROYECTO DE GRADUACION DE CREDITOS
PROCESO : LIQUIDACIÓN JUDICIAL
SOLICITANTE : GLADYS MORA CASTAÑEDA
RADICACIÓN : 765203103003-2009-00118-00

Visto y verificada la Constancia Secretarial que antecede, el Despacho correrá traslado por el término de **CINCO (05) DÍAS** de la OBJECCIÓN AL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS, presentado por los apoderados judiciales de los acreedores BANCO DAVIVIENDA S.A., LEONARDO ANDRES MARIN SEVERINO y FONDO DE EMPLEADOS PARA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Y DEMAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL "COVICSS" en atención a lo dispuesto por el artículo 29 y 48 de la ley 1116 de 2006; en concordancia con los artículos 12 y 14 del C.G.P. (sec. 22 E.D)

Finalmente, se ordenará agregar a los autos la póliza No. 45-41-101011927 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., allegada por el liquidador ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

DISPONE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO por el término de **CINCO (05) DÍAS** de la OBJECCIÓN AL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS, presentado por apoderados judiciales de los acreedores BANCO DAVIVIENDA S.A., LEONARDO ANDRES MARIN SEVERINO y FONDO DE EMPLEADOS PARA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Y DEMAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL "COVICSS". (Sec. 45, 46 y 47 E.D)

SEGUNDO: AGREGAR a los autos la póliza No. 45-41-101011927 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., allegada por el liquidador ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

VHM

Firmado Por:
Carlos Ignacio Jalk Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b4c36c3fc946ecd5efae34801ea644b443241a8f375967c981964d8d14f1fe4**

Documento generado en 29/05/2023 01:29:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: LIQUIDACION JUDICIAL GLADYS MORA CASTAÑEDA 2009-00118

Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/05/2023 16:58

Para: Sofia Gonzalez Gomez <sggonzalez@cobranzasbeta.com.co>

Se acusa el recibido.

Cordialmente,

ALEXANDER MEDINA ROLDAN

Citador

JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE DLE CAUCA.

Se informa a los usuarios de la Administración de Justicia que el horario de atención es de **LUNES A VIERNES de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM.**

Igualmente **SE INFORMA** que las solicitudes y memoriales que sean remitidas **FUERA DEL HORARIO LABORAL, REBOTAN AUTOMATICAMENTE** por el sistema; lo mismo ocurre los fines de semana y días festivos.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

De: Sofia Gonzalez Gomez <sggonzalez@cobranzasbeta.com.co>

Enviado: martes, 23 de mayo de 2023 16:56

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION JUDICIAL GLADYS MORA CASTAÑEDA 2009-00118

Buenas tardes,

En calidad de apoderada de la entidad Promociones y Cobranzas Beta, me permito aportar objeción al proyecto de calificación y graduación de créditos.

Cordialmente,

Sofia Gonzalez Gomez

Departamento Jurídico Beta Cali

323-3218874

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no

representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

SEÑOR (A)
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

REF. LIQUIDACION JUDICIAL GALDYS MORA CASTAÑEDA
CC 29538215

SOFIA GONZALEZ GOMEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 66.928.937 de Cali (V), abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 142.305 del C. S. de la J., obrando en calidad de apoderado del acreedor **Promociones y Cobranzas Beta** cesionario del Banco Davivienda S.A., mediante el presente escrito me permito presentar **OBJECCIÓN** en contra del proyecto de calificación y graduación de los créditos, bajo los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Examinado el proyecto de calificación y graduación de los créditos presentados por el liquidador evidenciamos que se relaciona una sola obligación a favor del Banco Davivienda, relacionada así:

Crédito de consumo \$ 2.767.550

Conforme a la certificación anexa las obligaciones a favor de Banco Davivienda son dos:

05901016000559596 CONSUMO 29538215 \$ 16.503.384

05901196000091319 CONSUMO 29538215 \$ 2.216.047

Por lo tanto, respetuosamente solicito al despacho tener como acreencias las certificadas, en certificación que se anexa e igualmente solicito se acepte la cesión a favor de Promociones y Cobranzas Beta en razón a la adquisición de los mencionados créditos por parte de la sociedad **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.**

Se anexa certificación y poder otorgado a la suscrita.

Teniendo en cuenta los argumentos esbozados hago la siguiente:

PETICIÓN

Respetuosamente solicito al despacho **DECLARAR PROBADA** la objeción presentada en contra del proyecto de graduación y calificación de los créditos.

De esta manera quedan presentadas mis objeciones.

Del señor Juez,

Respetuosamente,



SOFIA GONZALEZ GOMEZ
C.C. No. 66.928.937 de Cali
T.P. No. 142.305 del C.S.J.



BANCO DAVIVIENDA S.A

CERTIFICA:

Que el señor (a) **MORA CASTANEDA GLADYS** identificado con cédula de extranjería No. **29538215**, titular de la siguiente obligación relacionada, con el **Banco Davivienda S.A.**, fue adquirida por la Sociedad **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.** en Marzo de 2008.

FECHA	CREDITO	TIPO DE CARTERA	COMPRADOR	PORTAFOLIO	TIPO ID	IDENTIFICACION	SALDO CAPITAL
01/03/2008	05901016000559596	CONSUMO CASTIGADO	BETA	PORTAFOLIO 2	1	29538215	16.503.384
01/03/2008	05901196000091319	CONSUMO CASTIGADO	BETA	PORTAFOLIO 2	1	29538215	2.216.047

La adquisición de los mencionados créditos por parte de la sociedad **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.**, no implica la extinción, novación o improcedencia de la exigibilidad del mismo por parte de esta Empresa.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C., a los 22 días del mes de Junio del 2022.

EDILBERTO MARTINEZ GARAVITO.
Profesional II Dirección Nacional de Cobranzas

Señor
JUEZ TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA
E. S. D.

REF: REORGANIZACIÓN
DE: GLADYS MORA CASTANEDA CC 29538215
PROCESO No. 765203103-003-2009-00118-00

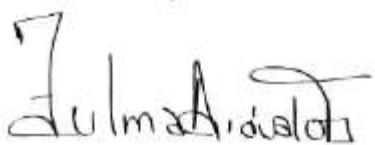
ZULMA AREVALO GONZALEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **52.113.880** expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación legal del **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A. identificada con NIT 860.354.473-1** cuyo domicilio principal es Bogotá, lo cual acredito con la certificación anexa expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto a usted que por el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor(a) **SOFIA GONZALEZ GOMEZ**, también mayor de edad y de esta vecindad, abogado(a) titulado en ejercicio, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **66.928.937**, expedida en Cali, portador(a) de la Tarjeta Profesional número **142.305** y correo electrónico **sggonzalez@cobranzasbeta.com.co**, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente judicialmente al **PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.** en el trámite de la referencia.

El (la) doctor(a) **SOFIA GONZALEZ GOMEZ** queda facultado(a) para transigir, conciliar, disponer del derecho en litigio, participar en las audiencias con voz y voto y en general, para ejercitar todas las actuaciones procesales, de tal manera que en ningún caso la Entidad quede sin representación judicial.

Recibo notificaciones al correo **sggonzalez@cobranzasbeta.com.co**

Del señor Juez,

Atentamente,



ZULMA CECILIA AREVALO GONZALEZ
C.C. No. 52.113.880 de Bogotá

Acepto,

SOFIA GONZALEZ GOMEZ
C.C. No. 66.928.937 de Cali
T.P. 142.305 C.S.J.

RE: OBJECCIÓN EN CONTRA DEL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE LOS CRÉDITOS PROCESO N° 76520310300320090011800

Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/05/2023 16:07

Para: Gustavo Adolfo Alfaro Tascón <galfarotascon@gmail.com>

Se acusa el recibido.

Cordialmente,

ALEXANDER MEDINA ROLDAN

JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Se informa a los usuarios de la Administración de Justicia que el horario de atención es de **LUNES A VIERNES de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM.**

Igualmente **SE INFORMA** que las solicitudes y memoriales que sean remitidas **FUERA DEL HORARIO LABORAL, REBOTAN AUTOMATICAMENTE** por el sistema; lo mismo ocurre los fines de semana y días festivos.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

De: Gustavo Adolfo Alfaro Tascón <galfarotascon@gmail.com>

Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 16:05

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: OBJECCIÓN EN CONTRA DEL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE LOS CRÉDITOS PROCESO N° 76520310300320090011800

Cordial saludo.

Mediante el presente mensaje de datos en formato PDF radico **OBJECCIÓN EN CONTRA DEL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE LOS CRÉDITOS PROCESO N° 76520310300320090011800.**

Solicito que se acuse recibido del presente correo.

Atentamente.

GUSTAVO ADOLFO ALFARO TASCÓN

Abogado especializado - Universidad Santiago de Cali

GUSTAVO ADOLFO ALFARO TASCÓN

Abogado

Universidad Santiago de Cali

Señor(a)

JUEZ TERCERO(A) CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

E.S.D.

DEMANDANTE. GLADYS MORA CASTAÑEDA

DEMANDADOS. BANCO DAVIVIENDA & OTROS

RADICACIÓN. 76520310300320090011800

ASUNTO. OBJECCIÓN EN CONTRA DEL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

GUSTAVO ADOLFO ALFARO TASCÓN identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.113.662.269 expedida en el municipio de Palmira – Valle, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 319051 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del **LEONARDO ANDRÉS MARÍN SEVERINO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.115.064.126 expedida en el municipio de Buga – Valle del Cauca dentro del proceso bajo la radicación N° **76520310300320090011800** en calidad de acreedor hipotecario, dentro del proceso de reorganización promovido por la señora **GLADYS MORA CASTAÑEDA**, mediante el presente oficio solicito **OBJECCIÓN EN CONTRA DEL PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE LOS CRÉDITOS** en cuanto a que el liquidador no ha tenido en cuenta los intereses corrientes y moratorios del crédito hipotecario hasta el momento actual, además tampoco se está teniendo en cuenta la **indexación del valor del capital**, que al momento de presentarse el proceso ejecutivo hipotecario en el juzgado promiscuo municipal del municipio de San Juan Bautista de Guacarí – Valle del Cauca, era de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 35.000.000)**, a causa de la depreciación y de la inflación dicha suma ha perdido valor adquisitivo, por lo que se debe actualizar a cuanto equivaldría dicha suma en el año dos mil veintitrés (2023).

Del(a) señor(a) Juez Tercero(a) Civil del Circuito del municipio de Palmira – Valle del Cauca;

Atentamente.



GUSTAVO ADOLFO ALFARO TASCÓN

C.C. N° 1.113.662.269 expedida en Palmira – Valle

T.P. N° 319051 del C.S. de la J.

RE: PROCESO 2009-00118 OBJECCIÓN AL PROYECTO DE CALIFICACIÓN ACRENCIA COVICSS

Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/05/2023 17:03

Para: nva@ninovasquezabogados.com <nva@ninovasquezabogados.com>

Se acusa el recibido.

Cordialmente,

ALEXANDER MEDINA ROLDAN

JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Se informa a los usuarios de la Administración de Justicia que el horario de atención es de **LUNES A VIERNES de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM.**

Igualmente **SE INFORMA** que las solicitudes y memoriales que sean remitidas **FUERA DEL HORARIO LABORAL, REBOTAN AUTOMATICAMENTE** por el sistema; lo mismo ocurre los fines de semana y días festivos.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

De: nva@ninovasquezabogados.com <nva@ninovasquezabogados.com>

Enviado: jueves, 25 de mayo de 2023 16:53

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO 2009-00118 OBJECCIÓN AL PROYECTO DE CALIFICACIÓN ACRENCIA COVICSS

Señores

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (V)

E. S. D.

RADICACIÓN: 765203103003-2009-00118-00

ASUNTO : OBJECCIÓN AL PROYECTO DE CALIFICACIÓN ACRENCIA COVICSS

SOLICITANTE : GLADYS MORA CASTAÑEDA

ACREEDOR: COVICSS

Cordial saludo,

Respetuosamente por este medio me permito adjuntar memorial de objeción acreencia en documento PDF.

Por favor confirmar recibido.

Atentamente

DIEGO FERNANDO NIÑO VÁSQUEZ

Representante Legal

NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.

NOTA: El presente correo electrónico se envía de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999,

el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos 11567 y 11581 de 2020 del CSJ y los artículos 103 y 109 del CGP.

IMPORTANTE: Señor destinatario si tiene alguna duda y/o solicitud por favor envíenos un correo electrónico a la suscrita dirección o comuníquese a los teléfonos (2) 3754893 o 3053664840. Oficina: Av. 3N # 44-36 Of. 27B C.C. Plaza Norte - Cali

--



NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.

Tel: (2) 3754893 - 3053664840

nva@ninovasquezabogados.com

www.ninovasquezabogados.com

Se exceptuarán de lo dispuesto en esta ley las garantías mobiliarias otorgadas sobre:

1. Bienes muebles tales como las aeronaves, motores de aeronaves, helicópteros, equipo ferroviario, los elementos espaciales y otras categorías de equipo móvil reguladas por la Ley 967 de 2005.
2. Valores intermediados e instrumentos financieros regulados en la Ley 964 de 2005 y las normas que la modifiquen o adicionen.
3. Garantías sobre títulos valores, que seguirán las reglas del Código de Comercio, y
4. Depósito de dinero en garantía, cuando el depositario es el acreedor.” (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Es decir, siendo el Fondo de Empleados el depositario de los dineros de los asociados (aportes y ahorros permanentes), y conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 1481/1989 ya transcrito, es claro que no existe obligación de hacer registro de prenda de dichos rubros y no pierden la calidad de ser bienes prendarios. Lo cual debe tenerse en cuenta dentro de la audiencia para que le sea reconocido el derecho al Fondo de Empleados.

Por todo lo anterior realizo la siguiente.

SOLICITUD

Se sirva adecuar la acreencia a favor del ACREEDOR FONDO DE EMPLEADOS PARA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Y DEMAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL “COVICSS” en la forma indicada en el punto segundo del presente escrito.

Igualmente se tenga en cuenta lo manifestado en el punto tercero respecto de la clasificación de la acreencia por tratarse de un fondo de empleados

ANEXOS:

- 1.- Estado de cuenta de las obligaciones relacionadas

NOTIFICACIONES: De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, para efectos de notificaciones de las providencias judiciales y para los demás sujetos procesales, informo que recibiré notificaciones al correo electrónico es nva@ninovasquezabogados.com

Señor Juez, con el debido respeto,

DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ

C.C. # 16.701.953 de Cali (V),

T.P. # 50.279 del C.S. de la J.

Representante Legal Sociedad NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.

Fecha: 25 de may. de 23

Elaboró: Yuliana D. - Revisó: Mónica O.

Consulta Asociado - COVICSS Covicss Oficina Principal

Window

Consulta

GARANTIAS

PRELIQUIDACION

HISTORIA DE MORA

ESTADO DE CUENTA

VENCIMIENTOS

DESC. NOMINA

NEGOCIOS

PAGARES

TERCEROS

HUELLAS

F. de Corte

05/25/2023

Cliente

29538215

MORA CASTAÑEDA GLADYS

Codigo

General

Est.Cuenta

CDTS

Capacidad

Codeudas

Ahorros

Cupos

Ges.Cobro

Productos

Plásticos

Valor Anticipado

Saldo a Favor

Saldo a Cargo

Valor Vencido

Prox.Vencimiento

Valor Neto

370,789

12,847,926

41,598,552

47,519,500

174,548

-28,750,626

Obligacion	Concepto	Tasa	Desembolso 12/18/2007	Saldo	Saldo proyectado	Días Venc	Vlr.Vencido 08/31/2009	Prox.Venc.
11	35622	LIBRE INVERSION	21.48	10,800,000	15,871,007	15,871,00	4945	15,871,00
11	29955	MEDIANO PLAZO/ GARANTIA PERSONAL	21.48	12,300,000	25,727,545	25,727,54	5095	25,727,54
132	015367	REVALORIZACION DE APORTES	.00	0	70,947	70,947	0	0
200	29538215	APORTES SOCIALES	.00	0	7,123,349	7,123,345	0	0
201	29538215	AHORRO PERMANENTE	.00	0	5,499,986	5,499,986	0	0
203	29538215	APORTES FOPEP	.00	0	40,971	40,971	2545	2,960,474
204	29538215	AHORROS FOPEP	.00	0	40,971	40,971	2545	2,960,474
71	29538215	* HONORARIOS POR PAGAR	.00	0	0	0	0	0
92	151002141	* INTERESES SOBRE DEPOSITOS DE AHORROS	.00	0	71,702	71,702	0	0

	% Canc.	Capital	Interes	Mora	S.Vida	S.Patrim.	Gastos	A Favor	Comisión	Capit.x caus.	Capitalizac.
Saldo	72.09	7,785,696	174,718	7,910,593	0	0	0	.00	0	0	0
Saldo Proyectado		7,785,696	174,718	7,910,593	0	0	0			Vlr.Anticipado	0
Valor Vencido		7,785,696	174,718	7,910,593	0	0	0		0		

Imprimir

Movim/Venct

Movimientos

Consulta Asociado - COVICSS Covicss Oficina Principal

Window

Consulta

GARANTIAS
PRELIQUIDACION
HISTORIA DE MORA
ESTADO DE CUENTA
VENCIMIENTOS
DESC. NOMINA
NEGOCIOS
PAGARES
TERCEROS
HUELLAS

F. de Corte
05/25/2023
Cliete
29538215
MORA CASTAÑEDA GLADYS
Codigo

General
Est.Cuenta
CDTS
Capacidad
Codeudas
Ahorros
Cupos
Ges.Cobro
Productos
Plásticos

Valor Anticipado
Saldo a Favor
Saldo a Cargo
Valor Vencido
Prox.Vencimiento
Valor Neto

370,789
12,847,926
41,598,552
47,519,500
174,548
-28,750,626

Obligacion	Concepto	Tasa	Desembolso 01/05/2007	Saldo	Saldo proyectado	Días Venc	Vlr.Vencido 03/31/2009	Prox.Venc.
11	35628	LIBRE INVERSION	21.48	10,800,000	15,871,007	15,871,00	4945	15,871,00
11	29955	MEDIANO PLAZO/ GARANTIA PERSONAL	21.48	12,300,000	25,727,545	25,727,54	5095	25,727,54
132	015367	REVALORIZACION DE APORTES	.00	0	70,947	70,947	0	0
200	29538215	APORTES SOCIALES	.00	0	7,123,349	7,123,345	0	0
201	29538215	AHORRO PERMANENTE	.00	0	5,499,986	5,499,986	0	0
203	29538215	APORTES FOPEP	.00	0	40,971	40,971	2545	2,960,474
204	29538215	AHORROS FOPEP	.00	0	40,971	40,971	2545	2,960,474
71	29538215	* HONORARIOS POR PAGAR	.00	0	0	0	0	0
92	151002141	* INTERESES SOBRE DEPOSITOS DE AHORROS	.00	0	71,702	71,702	0	0

% Canc
Capital
Interes
Mora
S.Vida
S.Patrim.
Gastos
A Favor
Comisión
Capit.x caus.
Capitalizac.

Saldo
90.23
11,098,898
615,990
14,012,657
0
0
0
.00
0
0

Saldo
Proyectado
11,098,898
615,990
14,012,657
0
0
0

Vlr.Anticipado
0

Valor Vencido
11,098,898
615,990
14,012,657
0
0
0

0

Imprimir

Movim/Venct

Movimientos



COVICSS
Nit. 860048537
ESTADO DE CUENTA

Fecha Impresión
25-MAY-23 16:05:14

MORA CASTAÑEDA GLADYS

ASOCIADO(A) DESDE05/17/2001

DIRCL 6 N No 4 - 61

DEPENDENCIAGENERAL

E-MAIL *** SIN MAIL, POR FAVOR ACTUALIZARLO EN LA PAGINA WEB ***

EMPRESA

ISS ASEGURADOR

TELÉFONO 2538939

CIUDADGUACARI

CÉDULA/NIT29538215

PERIODO05/01/2023A05/31/2023

FECHA DE CORTE05/25/2023

FECHA INGRESO05/17/2001

TIPOCONTRATO TI

AHORROS Y APORTES

Concepto	Días Vencidos	Fecha Ultim. Pago	Cuota	Saldo Anterior	Movimientos del periodo		Valor Vencido	Saldo al Corte
					Aumento	Disminución		
AHORRO PERMANENTE	0	04/30/23	43,637	5,499,986	0	0	0	5,499,986.00
AHORROS FOPEP	2,545	07/01/22	43,637	40,971	0	0	2,960,474	40,971.00
APORTES FOPEP	2,545	10/31/17	43,637	40,971	0	0	2,960,474	40,971.00
APORTES SOCIALES	0	04/30/23	43,637	7,123,349	0	0	0	7,123,349.00
INTERESES SOBRE DEPOSITOS D	0	12/31/22	0	71,702	0	0	0	71,702.00
REVALORIZACION DE APORTES	0	04/30/17	0	70,947	0	0	0	70,947.00
Total			174,548	12,847,926	0	0	5,920,948	12,847,926.00

CREDITOS

Obligación - Concepto	D. V.	Fec.Créd. MM/DD/AA	F. P.	Tasa N.A.	Monto Original	Fec Ven M/D/A	Cuo Pend	Cuota Ordinaria	Pagos del periodo			Valor Vencido	Saldo Fecha Corte
									Capital	Int.Ctes	Int.Mora		
35628-LIBRE INVERSION	***	12/18/07	N	21.48	10,800,000	03/31/12	32	297,298	0	0	0	15,871,007	15,871,007
29955-MEDIANO PLAZO/ GAI	***	01/05/07	N	21.48	12,300,000	02/28/14	60	256,093	0	0	0	25,727,545	25,727,545
Total								553,391	0	0	0	41,598,552	41,598,552

F.P. N=Nómina V=Ventanilla D.V. Días Vencidos

Nota: En caso de cualquier inconformidad en relación con la calidad de la Información Financiera notificar a la Revisoría Fiscal - SERFISCAL LTDA al correo ggoenaga@analfe.org.co y al correo covicss1972@covicss.com